

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2024/13748 Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para el alquiler de viviendas a las personas jóvenes del municipio, ejercicio 2024. Identificador BDNS: 788194.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788194>.

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas mayores de edad, o legalmente emancipadas, menores de 35 años durante el año natural de la convocatoria que tengan residencia legal en España y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 4 de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de una ayuda económica para los gastos que soportan las personas jóvenes que tienen el domicilio en una vivienda en régimen de alquiler en el municipio de Ontinyent.

Tercero. Bases reguladoras.

La ordenanza de las bases reguladoras de las ayudas al alquiler de vivienda a las personas jóvenes del municipio de Ontinyent, ha sido publicada íntegramente al BOP 185, de fecha 23 de septiembre de 2021 y las modificaciones publicadas al BOP 103, de fecha 31 de mayo de 2022.

Cuarto. Financiación.

La concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria núm.15000.23100.4800 subvención fomento alquiler joven del presupuesto municipal de 2024, que está dotada con una cuantía de 18.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las solicitudes será a contar del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria al BOP y hasta el 30 de octubre de 2024.

Ontinyent, a 1 de octubre de 2024. —El concejal delegado del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, Alejandro Borrell Bas.

